



VISTO:

Expediente N°714/2019 "S/ PROYECTO OBRA: CONSTRUCCION CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL AÑELO" Y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el explosivo crecimiento urbano que ha experimentado la localidad de Añelo, nos han motivado de la mano del plan de Ordenamiento Urbano de la localidad, a lograr la creación de un nuevo espacio que funcione como Cementerio Parque Municipal.

Que tiene como objetivos específicos permitir la Inclusión Social mediante la implementación de un Plan Municipal de Obras, asegurando la generación de puestos de trabajo genuinos.

Que se busca construir un espacio que conjugue sencillez, modernismo y naturaleza destinado a la última morada de nuestros seres queridos.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE AÑELO SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: APRUÉBESE el proyecto Construcción Cementerio Parque Municipal Añelo- Primera Etapa, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°2: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 9, del 19 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°220.-**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén